

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (7488)

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

OTORGANTES:

<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
TELEMERC S.A.	RUC. 1791728564001	OTORGANTE

CUANTÍA: USD \$ 20.000,00

DI 4 COPIAS **PJC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE del año DOS MIL NUEVE, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **PATRICIA KATTERINE VARELA CAMPOVERDE**, casada, en representación de la compañía **TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público,

1 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese
2 hacer constar de escritura pública una en la que conste el
3 presente aumento de capital y reforma de los estatutos sociales
4 de la Compañía TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:**
6 Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora
7 Patricia Katterine Varela Campoverde, en su calidad de Gerente
8 General y como tal representante legal de la Compañía
9 TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende de la
10 copia certificada del nombramiento que se agrega como
11 habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta
13 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
14 escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta del
15 cantón Quito, doctora Cecilia Rueda Rivadeneira, el veintinueve
16 de marzo del año dos mil, se constituyó la compañía
17 TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital de
18 ochocientos/dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
19 esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quito el once de abril del año dos mil; b) Mediante escritura
21 pública celebrada ante el Notario undécimo de Quito, doctor
22 Rubén Darío Espinosa Idrobo, el tres de julio del año dos mil
23 uno, TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA reformó los estatutos
24 de la compañía; esta escritura se inscribió en el Registro
25 Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de diciembre del dos mil
26 cuatro. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
27 Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Allión Albán, el siete/de
28 julio del año dos mil/cuatro, TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 aumentó su capital a treinta mil ochocientos dólares de los
2 Estados Unidos de Norteamérica y reformó sus estatutos
3 sociales, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del
4 Cantón Quito el veintinueve de marzo del año dos mil cinco; d)
5 La junta General Extraordinaria de Accionistas de TELEMERC
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el lunes veintiséis de octubre
7 del año dos mil nueve, resolvió aumentar el capital y reformar
8 sus estatutos, tal como consta en la copia certificada del acta
9 que se agrega como documento habilitante, e) Una vez
10 aprobado en la Junta General de Accionistas antes mencionada,
11 se procedió de acuerdo al Artículo Ciento Ochenta y Uno de la
12 Ley de Compañías a que los socios ejerzan el derecho de
13 preferencia el mismo que fue publicado el día once de noviembre
14 de dos mil nueve en el periódico Últimas Noticias de esta ciudad
15 de Quito, así como la constancia de que los accionistas
16 convocados a ser uso del derecho preferente no presentaron de
17 acuerdo a las normas de ley su interés por suscribir dicho
18 aumento para lo cual se adjunta la certificación de la Gerente
19 General en este sentido y se la toma como documento
20 habilitante. f) Se adjunta también como documento habilitante a
21 la presente escritura pública la convocatoria publicada en el
22 Diario Ultimas Noticias, del día miércoles catorce de Octubre del
23 año dos mil nueve. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
24 **REFORMA DE ESTATUTOS.** La compareciente en la calidad en
25 la que interviene y debidamente autorizada, eleva a escritura
26 pública las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA, tomadas por
28 unanimidad, el veintiséis de octubre del dos mil nueve, en los

1 términos contenidos en la mencionada acta, declarando que el
2 aumento de capital referido se encuentra pagado en su
3 totalidad con el rubro de compensación/de créditos, registrado
4 en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones, en
5 consecuencia el aumento de capital se encuadra en el
6 siguiente detalle:-----

7	Accionista	Capital	Número de	Aumento de Capital	Capital	Número de
8		Actual	Acciones	Forma de Pago	Pagado	Acciones
9				Compensación de Créditos		
10	Jaime Efraín Varela Manosalvas	30.400,00	304	20.000,00	50.400,00	504
11	Ranft Rivas Lothar Enrique	400,00	4	-0-	400,00	4
12	TOTAL	30.800,00	308	20.000.00	50.800,00	508

13 Se deja constancia que el accionista, Licenciado Jaime Efraín
14 Varela Manosalvas, es de nacionalidad ecuatoriana y es el único
15 accionista, que participa en este aumento de capital, en vista que el
16 otro accionista no ha hecho uso de su derecho preferente a
17 suscribir el mismo. De conformidad con la Junta de Accionistas
18 antes referida, por el aumento de capital y por los cambios al
19 estatuto resueltos en la misma, se reforman los artículos cinco y
20 vigésimo segundo del Estatuto Social, quedando éste de la
21 siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-**
22 **El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL**
23 **OCHOCIENTOS DOLARES,** de los estados Unidos de
24 Norteamérica, (USD \$50.800) dividido en quinientos ocho
25 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados
26 Unidos de Norteamérica (USD \$100) cada una, íntegramente
27 suscritas y pagadas, numeradas del cero cero uno al quinientos
28 ocho inclusive. Cada acción que estuviere totalmente/pagada



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General
2 de Accionistas, a participar de las utilidades de la compañía en
3 proporción a su valor, y a los demás derechos que la Ley
4 confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese
5 derecho en proporción a su valor pagado. **EL ARTICULO**
6 **VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**
7 **GERENTE GENERAL.-** EL Gerente General, tendrá las
8 siguiente atribuciones y deberes: a) La representación legal,
9 judicial y extrajudicial de la compañía la tendrán el Gerente
10 General y el Presidente indistintamente; b) suscribir todo acto y
11 contrato de orden mercantil y legal a favor de la compañía c)
12 Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las
13 acciones de la compañía; d) llevar los libros sociales a la
14 compañía; e) Preparar los informes, balances y más cuentas, y
15 ponerlos inmediatamente a consideración del Comisario; y f)
16 Reemplazar al Presidente de la compañía en caso de ausencia
17 temporal; y en caso de ausencia definitiva, dentro de los treinta
18 días de conocida; deberá convocar a la Junta General para que
19 designe al reemplazo. **CUARTA.- INTEGRACION DEL**
20 **CAPITAL.- DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital
21 suscrito es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en
23 quinientos ochó acciones ordinarias y nominativas de CIENTO
24 DÓLARES cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la
25 siguiente forma: El Accionista, Licenciado Jaime Efraín Varela
26 Manosalvas, es propietario de quinientas cuatro acciones; El
27 Accionista, Lotha Enrique Ranft Rivas, es propietario de cuatro
28 acciones. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás

1 formalidades de estilo, para la plena validez de este instrumento
2 público. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda
3 elevada a escritura pública con todo el valor legal y se
4 encuentra firmada por el Doctor Jaime Tamayo, Martínez,
5 Abogado con matrícula profesional número cinco mil
6 doscientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-
7 Para la celebración de la presente escritura se observaron
8 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
9 íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica
10 en todas y cada una de sus partes, para constancia firma
11 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

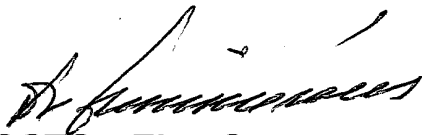
27

28


SRA. PATRICIA KATTERINE VARELA CAMPOVERDE

C.C. 180233830-9

C.V. 003-0042


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOMBRAMIENTO

Quito, 15 de marzo del 2007

Señora

PATRICIA KATTERINE VARELA CAMPOVERDE
Ciudad.-

Estimada Patricia:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELEMERC S.A., celebrada el 14 de marzo del 2007, le reeligió a usted como **GERENTE GENERAL**, por un periodo estatutario de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, indistintamente con el Presidente.

La compañía TELEMERC S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rueda Rivadeneira, el 29 de marzo del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de abril del 2.000.

Atentamente,


DR. JAIME TAMAYO MARTÍNEZ
PRESIDENTE AD-HOC


RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designada, en Quito a los 15 días del mes de marzo del 2007.

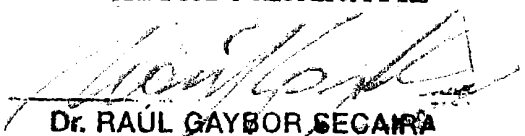

SRA. PATRICIA KATTERINE VARELA CAMPOVERDE
C.C. 180233830-9

La compañía TELEMERC S.A., aumento su capital, reformó y codificó los estatutos sociales, por escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 7 de julio del 2004 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de marzo del 2005.

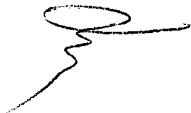
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 27.17 del Registro
de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 21 MAR. 2008

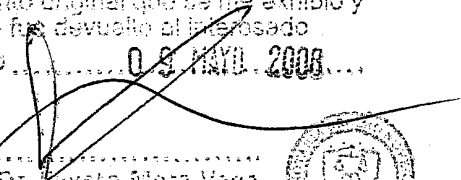
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO




NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento original que se me exhibió y
que fue devuelto al interesado
Quito, a 08 MAYO 2008




Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito



④ como apoderado de los sucesores de Jaime F. Varela



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TELEMERC S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 26 DE OCTUBRE DEL 2009**

En la ciudad de Quito, a los veintiseis días del mes de octubre del 2009, a las 17h30, en el domicilio social de la compañía que se encuentra ubicado en el Pasaje Iturralde OE3-09 y Río Vuano de esta ciudad de Quito, de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario Ultimas Noticias pág. 7 del día miércoles 14 de octubre del 2009.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 8 y siguientes del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas publicado en el Registro Oficial N° 558 del jueves 18 de abril del 2002, se solicita a la Sra. Gerente General, a fin de que constante el quórum correspondiente y la lista de accionistas presentes en esta Junta. La señora Gerente manifiesta que revisados el Libro de Acciones y Accionistas el Sr. Lcdo. Jaime Efraín Varela Manosalvas por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Fanny Campoverde Román, de conformidad al poder especial otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 11 de noviembre de 2008, son propietarios de 304 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de \$100 dólares cada una y equivalentes a USD 30.400 dólares de los Estados Unidos de América y con derechos porcentuales sobre el Capital Social que corresponden al 98.701%. La participación accionaria de los sucesores en derecho del Ing. Jaime Fernando Varela Campoverde está representada en dos títulos accionarios que son: TITULO N° 001, por cuatro acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas numeradas del 001 al 004 inclusive por 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una equivalente a \$400 dólares; y, el TITULO N° 004 por 300 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas numeradas del 009 al 308 inclusive, de 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a \$30.000 dólares de los Estados Unidos de América, por tanto la señora Gerente manifiesta que se encuentra reunido el quórum suficiente y reglamentario para proceder a la Junta General de Accionistas. El Lcdo. Jaime Efraín Varela Manosalvas, representa 304 votos para efectos de las deliberaciones de esta Junta y el 98.701% del capital social.

Actúa como presidente de la Junta el Lcdo. Jaime Varela Manosalvas y la Sra. Patricia Varela Campoverde, Gerente General de la Compañía, en calidad de secretaria.

1104

④ por el Pleno. concelebrada C. C. por el Sr. J. E. M., v.
L. 9'

Asimismo se deja constancia que no ha comparecido ningún otro accionista, pese a la convocatoria antes indicada, por consiguiente, de conformidad con los artículos 237 y 240 de la Ley de Compañías, en concordancia con los Estatutos Sociales se procede a instalar la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara instalada la Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día de la Convocatoria.

- AUMENTO DE CAPITAL;
- REFORMA DE ESTATUTOS.

Consecuentemente se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día: La señora Gerente General manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, bien sea para cubrir u honrar obligaciones de pago que están pendientes en la compañía, así como tener un capital de operación, por cuya razón sugiere el incrementar el capital social con el rubro de compensación de créditos, registrado en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones, incremento que se hará en proporción a las acciones que tienen dentro del capital de la compañía, quedando el capital social definitivamente en \$ 50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES), lo cual pone a consideración de la Junta en calidad de Moción.

Los accionistas presentes analizan la moción propuesta por la Gerente General, por las consideraciones hechas en la moción, aprueban por unanimidad el aumento de capital en la cantidad de \$ 20.000 dólares (VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES), en proporción de las acciones que cada uno de los accionistas poseen, con el rubro de compensación de créditos, quedando el capital social definitivamente en \$ 50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES).

El accionista Sr. Lcdo. Jaime Efraín Varela Manosalvas por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Fanny Campeverde Román manifiesta que ha ingresado a la cuenta de TELEMERC S.A. la cantidad de \$ 20.000 (VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES) mediante un cheque de Gerencia del Banco del Pichincha C.A., en calidad de préstamo el día 07 de diciembre del 2007, razón por la cual solicita a la Junta se tome en cuenta esta cantidad como su

→ Igual se unan y el otro accionista por el voto.
Será en esta junta, con aporte en efectivo

aporte total en el aumento de capital aprobado. Eleva a moción. La Junta aprueba por unanimidad este aporte.

La junta dispone que la Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, proceda a realizar la publicación por la prensa de un AVISO a los Señores Accionistas para que hagan uso de su derecho preferente, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de tal aviso.

Se autoriza a la Gerente General, a fin de que proceda a realizar, el respectivo cuadro de integración de capital.

De igual manera se autoriza a la Gerente General realice las enmiendas, rectificaciones que emita el ente de control, sin que sea necesaria otra Junta General para que se pronuncie al respecto y más trámites necesarios a fin de perfeccionar esta decisión de Junta y proceda a realizar con el abogado que disponga todos los trámites concernientes hasta el perfeccionamiento y legalización del aumento del capital aprobado.

El capital de la compañía será el de 50.800 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 508 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez legalizado el aumento de capital y debidamente inscrito en el Registro Mercantil se procederá de conformidad a lo estipulado en el Art. 176 numeral 2 de la Ley de Compañías, por lo que se procederán a emitir los nuevos títulos de acción de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Título No. 001 por 4 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de USD 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a 4 acciones numeradas del 001 al 004 inclusive, por 400 de dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Título No. 002 por 3 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de USD 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a 3 acciones numeradas del 005 al 007 inclusive, por 300 de dólares de los Estados Unidos de América.

- 3) Título No. 003 por 1 acción ordinaria y nominativa íntegramente suscrita y pagada de USD 100 dólares de los Estados Unidos de América , equivalente a 1 acción numerada con el numero 008, por 100 dólares de los Estados Unidos de América.
- 4) Título No. 004 por 300 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de USD 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a 300 acciones numeradas del 009 al 308 inclusive y por 30.000 dólares de los Estados Unidos de América.
- 5) Título No. 005 por 200 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de USD 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a 200 acciones numeradas del 309 al 508 inclusive y por 20.000 dólares de los Estados Unidos de América.

Con lo que termina el primer punto del orden del día; y,

Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, toma la palabra el Lcdo. Jaime Efraín Varela Manosalvas y manifiesta, que es necesario hacer algunas reformas al Estatuto Social de la Compañía especialmente los siguientes artículos: Art. 5to y Art. 22, por lo que pone a consideración de la presente Junta lo siguiente:

Art. 5to. Respecto al capital social, dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- el capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES, de los estados Unidos de Norteamérica, (USD \$50.800) dividido en 508 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de 100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$100) cada una, numeradas del 001 al 508 inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar de las utilidades de la compañía en proporción a su valor, y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

EL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- EL Gerente General, tendrá las siguiente atribuciones y deberes: a) La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrán el Gerente General y



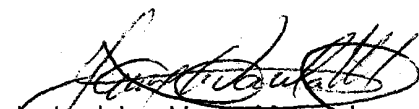
el Presidente indistintamente; b) Administrar la compañía y por tanto suscribir todo acto y contrato de orden mercantil y legal a favor de la compañía c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones de la compañía; d) llevar los libros sociales a la compañía; e) Preparar los informes, balances y más cuentas, y ponerlos inmediatamente a consideración del Comisario; y f) Reemplazar al Presidente de la compañía en caso de ausencia temporal; y en caso de ausencia definitiva, dentro de los treinta días de conocida; deberá convocar a la Junta General para que designe al reemplazo.

Se eleva a moción las reformas antes indicadas y se somete a votación.

La Junta General, aprueba por unanimidad las reformas a los estatutos sociales.

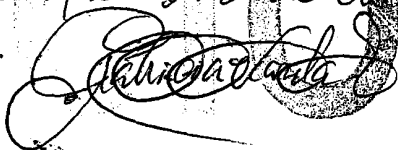
Siendo las 19H20 minutos se da por terminada esta Junta y se procede a dar un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

Siendo las 19H50 minutos se reinstala la Junta y leyéndose el texto de la misma se lo aprueba el día de hoy, lunes 26 de octubre del 2009, a las 19H54 minutos.


Ldo. Jaime Varela Manosalvas
PRESIDENTE AD-HOC

ACCIONISTA


Sra. Patricia K Varela Campoverde
Secretaria - GERENTE GENERAL

Es fiel copia del Acta original, que se inscribe en libro de Actos de Juntas de Accionistas.



EN
BLANCO

MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2009/ÚLTIMAS NOTICIAS



Quito, 27 de octubre del 2009

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELEMERC S.A.

A fin de que los Señores Accionistas de la Compañía **TELEMERC S.A.**, puedan ejercer su derecho preferente para suscribir acciones, en proporción a su participación en el capital social de la Compañía, se notifica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día lunes 26 de octubre del 2009, resolvió aumentar el capital social de la Compañía hasta la suma de \$ 50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES).

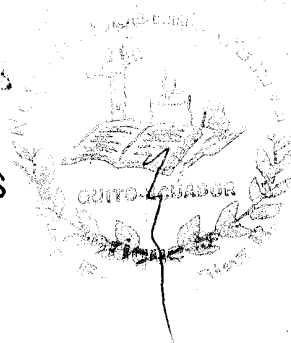
De conformidad con la Ley, los accionistas tienen treinta días de plazo contados a partir de esta publicación, para ejercer su derecho preferente y suscribir la parte de capital que les corresponda en el indicado aumento de capital.

El pago de las acciones que se suscriban se hará por cheque en efectivo, cubriéndose el veinticinco por ciento al momento de la suscripción y dentro de los siguientes noventa días calendario, la diferencia del capital insóluto.

Atentamente,
Sra. Patricia Varela Campoverde
GERENTE GENERAL

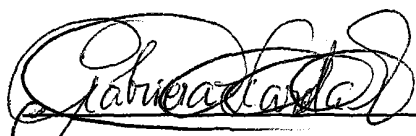
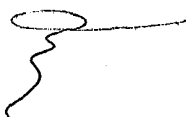
CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS

TELEMERC S.A.



Por medio de la presente se certifica que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada a los veintiseis días del mes de octubre del 2009, a las 17h30, en el domicilio social de la compañía ubicado en el Pasaje Iturralde OE3-09 y Río Vuano de esta ciudad de Quito, comparecieron los siguientes accionistas: Lcdo. Jaime Efraín Varela Manosalvas por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Fanny Campoverde Román, propietario de 304 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de \$100 dólares cada una y equivalentes a USD 30.400 dólares de los Estados Unidos de América y con derechos porcentuales sobre el Capital Social que corresponden al 98.701%.

Quito, octubre 26, 2009.


SRA. PATRICIA VARELA CAMPOVERDE

TELEMERC S.A.

CERTIFICACION DE EJERCICIO DE DERECHO PREFERENTE

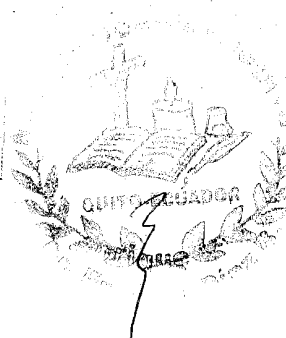
En mi calidad de Gerente General de la compañía TELEMERC S.A., certifico que, transcurrido el plazo establecido en el art. 181 de la Ley de Compañías, ningún accionista ha hecho ejercicio del derecho preferente para el aumento de capital aprobado mediante junta extraordinaria de accionistas llevada a cabo a los veintiseis días del mes de octubre del 2009, a las 17h30, en el domicilio social de la compañía ubicado en el Pasaje Iturralde OE3-09 y Río Vuano de esta ciudad de Quito. Por lo tanto, el único accionista que aportará para el mencionado aumento es el Lcdo. Jaime Efraín Varela Manosalvas.

Quito, diciembre 12, 2009



SRA. PATRICIA KATTERINE VARELA CAMPOVERDE
GERENTE GENERAL





TELEMERC S.A. CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELEMERC S.A.

De conformidad con las leyes vigentes, reglamentos, resoluciones y los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Telemerc S.A. a la Junta General Extraordinaria de accionistas a llevarse a cabo el día lunes 26 de octubre del 2009, a las 17h30, en el Domicilio Social de la Compañía ubicado en el Pasaje Enríque Iturralde 0E3-09 y Avenida de la Prensa, de esta Ciudad de Quito.

Para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital.
2. Reforma de Estatutos.

Se convoca expresa y señaladamente al Ing. Carlos Durán López, Comisario de la Compañía.

En Quito, 12 de octubre del 2009.

**SRA. PATRICIA VARELA CAMPOVERDE
GERENTE GENERAL TELEMERC S.A.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180233830-V

VARELA CAMPOVERDE PATRICIA KATTERINE

TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

29 de NOVIEMBRE 1971

SEXO F

TUNGURAHUA/AMATO

LA MATRIZ 1971

Patricia Varela S.
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2349V3242

NASADO CESAR A. VALLEJO S.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE LEPAIN VARELA MANDALVHS

PAPEL EDITA CAMPOVERDE ROMAN

QUITO LA MATRIZ 17/11/2006

REN-2183257

[Firma]

[Huella Dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0042 1802338309

NÚMERO CÉDULA

VARELA CAMPOVERDE PATRICIA KATTERINE

TUNGURAHUA AMATO
PROVINCIA CANTÓN
LA MERCED ZONA
PARROQUIA

Patricia Varela S.
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 18 de DICIEMBRE de 2009

Quito a: 18 DIC 2009

[Firma]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón QUITO

[Sello Notarial]

Be o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

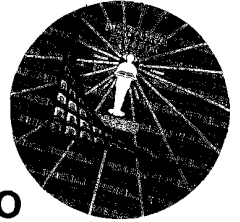
10

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** que otorga **TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

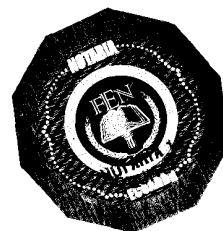


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fechas 18 de Diciembre del 2009 y 15 de Marzo del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.10.002230, de fecha 03 de Junio del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



RA-



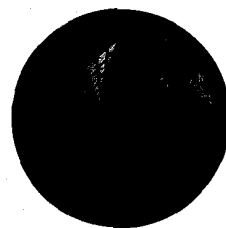
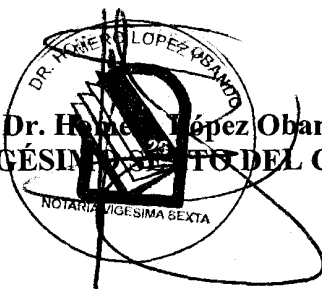
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

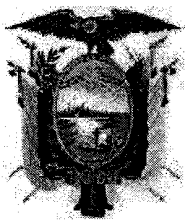
12

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002230, de fecha **03 de Junio del 2010**, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías; se **RESUELVE APROBAR** el aumento de capital de **USD.\$ 30.800,00 a USD.\$ 50.800,00**; y, la reforma de estatutos de la compañía **TELEMERC S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el **18 de Diciembre del 2009**; y, la **RECTIFICACION** a aquella, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el mismo Notario el **15 de Marzo del 2010**.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada **COMPAÑÍA**, de fecha **29 de Marzo del 2000**, para los fines legales consiguientes.- Quito, a quince de Junio del dos mil diez.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de junio de 2.010, bajo el número **2313** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **853** del Registro Mercantil de once de abril de dos mil, a fs. 1402 vta., Tomo 131.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TELEMERC S.A.**", otorgadas el dieciocho de diciembre de dos mil nueve y rectificatoria de quince de marzo del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025930**.- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE (1429)

2 ACTO:

3 CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y 4 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

5 OTORGANTES:

6 <u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	7 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	8 <u>CALIDAD</u>
9 TELEMERC S.A.	10 RUC. 1791728564001	11 OTORGANTE

12 CUANTÍA: USD \$ 20.000,00

13 **DI 4 COPIAS **PJC****

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
15 Ecuador, hoy día, **QUINCE (15) de MARZO del año DOS MIL**
16 **DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**,
17 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a
18 la celebración de la presente escritura pública la señora **PATRICIA**
19 **KATTERINE VARELA CAMPOVERDE**, casada, en representación
20 de la compañía **TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad
21 de Gerente General de la mencionada compañía, debidamente
22 autorizada por la junta de accionistas, según se desprende de la
23 copia certificada del nombramiento y del Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas que se agregan como documentos
25 habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente
27 capaz para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya
28 que me presenta sus documentos de identidad; bien instruida por mí,
el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal

1 es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese hacer constar de
2 escritura pública una en la que conste la presente convalidación de
3 una escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos
4 sociales de la Compañía TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA, al
5 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:**
6 Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora
7 Patricia Katterine Varela Campoverde, en su calidad de Gerente
8 General y como tal representante legal de la Compañía TELEMERC
9 SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizada por la Junta de
10 Accionistas, según se desprende de la copia certificada del
11 nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA, que se agregan
13 como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
14 mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad
15 de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
16 pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito,
17 Doctora Cecilia Rueda Rivadeneira, el veinte y nueve de marzo del
18 año dos mil, se constituyó la compañía TELEMERC SOCIEDAD
19 ANÓNIMA, con un capital de ochocientos dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica, esta escritura se inscribió en el Registro
21 Mercantil del Cantón Quito el once de abril del año dos mil; b)
22 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero
23 de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el tres de julio del
24 año dos mil uno, TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA reformó los
25 estatutos de la compañía; esta escritura se inscribió en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de diciembre del dos mil
27 cuatro; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
28 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Allión Albán, el siete de julio



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 del año dos mil cuatro, TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA,
2 aumentó su capital a treinta mil ochocientos dólares de los Estados
3 Unidos de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales, esta
4 escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
5 veinte y nueve de marzo del año dos mil cinco; d) Mediante escritura
6 pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito,
7 el dieciocho de diciembre del dos mil nueve, TELEMERC
8 SOCIEDAD ANÓNIMA, elevó a escritura pública las resoluciones
9 tomadas en la junta General Extraordinaria de Accionistas de
10 TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veinte y seis de
11 octubre del dos mil nueve; e) La Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA, que se llevó a
13 cabo el día lunes primero de marzo del dos mil diez, resolvió revisar,
14 rectificar y convalidar las decisiones que tomadas en la Junta
15 General extraordinaria de veinte y seis de octubre del dos mil nueve.
16 **TERCERA.- CONVALIDACION Y RECTIFICATORIA:** Con estos
17 antecedentes, la Señora Patricia Katterine Varela Campoverde, en
18 su calidad de Gerente General de la Compañía TELEMERC
19 SOCIEDAD ANÓNIMA y debidamente autorizada por la Junta
20 General Extraordinaria de primero de marzo del dos mil diez, eleva a
21 escritura pública las resoluciones tomadas en dicha junta, en los
22 términos contenidos en la mencionada acta y procede a la
23 convalidación y rectificatoria de la escritura que fue otorgada ante el
24 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz
25 Ballesteros, el dieciocho de diciembre del dos mil nueve, en los
26 siguientes puntos: Uno.- En relación a la comparecencia a la Junta
27 General de veinte y seis de octubre del dos mil nueve, el Licenciado
28 Jaime Efraín Varela Manosalvas, por sus propios derechos y en

1 representación de la sociedad conyugal que tiene formada con la
2 señora Fanny Campoverde Román, en calidad de sucesores en
3 derecho del Ingeniero Jaime Fernando Varela Campoverde. **Dos.-**
4 Aumento de Capital, forma de pago y cuadro de integración de
5 capital. El presente aumento de capital se lo hace por la cantidad de
6 VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES, y se lo realiza con
7 el rubro de compensación de créditos, por el préstamo concedido
8 por el Ingeniero Jaime Fernando Varela Campoverde a la
9 compañía, mediante un cheque de Gerencia del Banco Pichincha
10 Compañía Anónima, el día siete de diciembre del dos mil siete;
11 quedando un capital suscrito y pagado de CINCUENTA MIL
12 OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, que se
13 encuadra en el siguiente detalle-----

14	Accionista	Capital	Número de	Aumento de Capital	Capital	Número de
15		Actual	Acciones	Forma de Pago	Pagado	Acciones
16	Herederos Ing. Jaime			Compensación de Créditos		
17	Fernando Varela Campoverde	30.400,00	304	20.000,00	50.400,00	504
18	Ranft Rivas Lothar Enrique	400,00	4	-0-	400,00	4
19	TOTAL	30.800,00	308	20.000,00	50.800,00	508

20 Se deja constancia que los Sucesores del Accionista Jaime
21 Fernando Varela Campoverde son los únicos que participan en el
22 presente aumento de capital, en vista que el Accionista Lothar
23 Enrique Ranft Rivas, no ha comparecido hacer uso del derecho
24 preferente a suscribir el mismo. El resto de accionistas tuvieron la
25 facultad de aumentar el capital social en numerario o en dinero en
26 efectivo, tomando en cuenta la publicación del AVISO para el
27 ejercicio de su derecho preferente y el tiempo transcurrido de la
28 misma. **CUARTA.- TIEMPO DE CONVALIDACIÓN:** De



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 conformidad con el penúltimo inciso del artículo treinta y cuatro de la
2 Ley de Compañías, la presente convalidación se entenderá realizada
3 desde la fecha misma de la escritura convalidada, esto es desde el
4 dieciocho de diciembre del dos mil nueve, para lo cual se deberá
5 sentar las razones respectivas al margen de la escritura pública de
6 aumento de capital celebrada en la fecha antes indicada ante el
7 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz
8 Ballesteros. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
9 formalidades de estilo, para la plena validez de este instrumento
10 público. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
11 escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el
12 Doctor Jaime Tamayo Martínez, Abogado con matrícula profesional
13 número cinco mil doscientos dieciocho del Colegio de Abogados de
14 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
15 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
16 íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en
17 todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en
18 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22


SRA. PATRICIA KATTERINE VARELA CAMPOVERDE

23

C.C. 180233830-9

C.V. 003-0042

24

25

26

27

28


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOMBRAMIENTO

Quito, 15 de marzo del 2007



Señora

PATRICIA KATTERINE VARELA CAMPOVERDE

Ciudad.-

Estimada Patricia:

Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELEMERC S.A., celebrada el 14 de marzo del 2007, le reeligió a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, indistintamente con el Presidente.

La compañía TELEMERC S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rueda Rivadeneira, el 29 de marzo del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de abril del 2.000.

Atentamente,

DR. JAIME TAMAYO MARTÍNEZ
PRESIDENTE AD-HOC

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designada, en Quito a los 15 días del mes de marzo del 2007.

SRA. PATRICIA KATTERINE VARELA CAMPOVERDE
C.C. 180233830-9

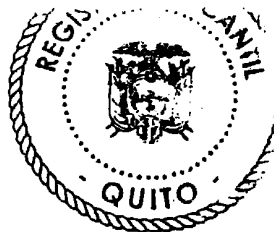
La compañía TELEMERC S.A., aumento su capital, reformó y codificó los estatutos sociales, por escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 7 de julio del 2004 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de marzo del 2005.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2717 del Registro
de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 21 MAR 2007

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



17



**ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLI-
CA. DOY FE.**
[Signature]
EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TELEMERC S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 01 DE MARZO DEL 2010**

En la ciudad de Quito, a uno del mes de marzo del 2010, a las 17h30, en el domicilio social de la compañía que se encuentra ubicado en el Pasaje Iturralde OE3-09 y Río Vuano de esta ciudad de Quito, de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario Últimas Noticias, pág. 22 del día viernes 19 de febrero del 2010.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 8 y siguientes del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas publicado en el Registro Oficial N° 558 del jueves 18 de abril del 2002, se solicita a la Sra. Gerente General, a fin de que constante el quórum correspondiente y la lista de accionistas presentes en esta Junta. La señora Gerente manifiesta que revisados el Libro de Acciones y Accionistas los sucesores en derecho del Ing. Jaime Fernando Varela Campoverde, propietario de 304 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas de \$100 dólares cada una y equivalentes a USD 30.400 dólares de los Estados Unidos de América y con derechos porcentuales sobre el Capital Suscrito que corresponden al 98.701%, representados por el Sr. Lcdo. Jaime Efraín Varela Manosalvas por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Fanny Campoverde Román, de conformidad al poder especial otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 11 de noviembre de 2008, La participación accionaria de los sucesores del Ing. Jaime Fernando Varela Campoverde está representada en dos títulos accionarios que son: TITULO N° 001, por cuatro acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas numeradas del 001 al 004 inclusive por 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una equivalente a \$400 dólares; y , el TITULO N° 004 por 300 acciones ordinarias y nominativas íntegramente suscritas y pagadas numeradas del 009 al 308 inclusive, de 100 dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a \$30.000 dólares de los Estados Unidos de América, por tanto la señora Gerente manifiesta que se encuentra reunido el quórum suficiente y reglamentario para proceder a la Junta General de Accionistas.

Actúa como presidente de la Junta el Lcdo. Jaime Varela Manosalvas y la Sra. Patricia Varela Campoverde, Gerente General de la Compañía, en calidad de secretaria.

Asimismo se deja constancia que no ha comparecido ningún otro accionista, pese a la convocatoria antes indicada, por consiguiente, de conformidad con los artículos 237 y 240 de la Ley de Compañías, en concordancia con los Estatutos Sociales se procede a instalar la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente declara instalada la Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día de la Convocatoria.

**REVISION Y RECTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE OCTUBRE DEL 2009.**

18

Consecuentemente se procede a tratar el **ASUNTO UNICO** del orden del día: La señora Gerente General manifiesta que en la Junta General de Accionistas de 26 de octubre del 2009, se aprobó el aumento de capital de la compañía TELEMERC S.A., a la cantidad de \$50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES), es decir un aumento de \$20.000 (VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES), que se lo realizará con el rubro de compensación de créditos, registrado en la cuenta de aportes a futuras capitalizaciones; manifiesta que una vez que se elevó a escritura pública la decisión de junta, se presentó para su aprobación a la Superintendencia de Compañías, en esta entidad los Departamentos de Inspección y Jurídico hicieron algunas observaciones, razón por la cual se ha convocado a una nueva junta a fin de revisar, rectificar y convalidar dichas decisiones.

Adicionalmente la Gerente General manifiesta, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, se procedió a realizar la publicación por la prensa de un AVISO a los Señores Accionistas para que hagan uso de su derecho preferente, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de tal aviso.

A continuación se procede a rectificar los siguientes puntos:

1. En relación a la comparecencia a la Junta General de 26 de octubre del 2009, el Lcdo. Jaime Efraín Varela Manosalvas, por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Fanny Campoverde Román, en calidad de sucesores en derecho del Ing. Jaime Fernando Varela Campoverde.
2. Aumento de Capital, forma de pago y cuadro de integración de capital.

El presente aumento de capital se lo hace por la cantidad de \$20.000 (VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES), y se lo realiza con el rubro de compensación de créditos, por el préstamo concedido por el Ing. Jaime Fernando Varela Campoverde a la compañía, mediante un cheque de Gerencia del Banco del Pichincha C.A., el día 07 de diciembre del 2007; quedando un capital suscrito y pagado de \$50.800 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES), que se encuadra en el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL FORMA DE PAGO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
HEREDEROS ING. JAIME FERNANDO VARELA CAMPOVERDE	30.400.00	304	20.000.00	50.400.00	504
RANFT RIVAS LOTHAR ENRIQUE	400.00	4	-0-	400.00	4
TOTAL	30.800.00	308	20.000.00	50.800.00	508

Se deja constancia que los Sucesores del Accionista Jaime Fernando Varela Campoverde son los únicos que participan en el presente aumento de capital, en vista que el Accionista Lothar Ranft Rivas, no ha comparecido hacer uso del derecho preferente a suscribir el mismo. El resto de accionistas tuvieron la facultad de aumentar el capital social en numerario o en dinero en efectivo, tomando en cuenta la publicación del AVISO para el ejercicio de su derecho preferente y el tiempo transcurrido de la misma.

Pide a la Junta General se pronuncie sobre todo lo anteriormente expuesto.

La Junta General aprueba, por unanimidad, las rectificaciones realizadas a las decisiones tomadas en la Junta General de Accionistas de 26 de octubre del 2009 y además, se ratifica en el resto del contenido de dicha acta, autorizando a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de convalidación del aumento de capital antes referido, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 18 de diciembre del 2009 y se sienten las razones respectivas.

De igual manera la junta general autoriza a la Gerente General realice las enmiendas, rectificaciones que emita el ente de control, sin que sea necesaria otra Junta General para que se pronuncie al respecto y más trámites necesarios a fin de perfeccionar esta decisión de Junta y proceda a realizar con el abogado que disponga todos los trámites concernientes hasta el perfeccionamiento y legalización del aumento del capital aprobado.

Siendo las 18h00 minutos se da por terminada esta Junta y se procede a dar un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

Siendo las 18H30 se reinstala la Junta y leyéndose el texto de la misma se lo aprueba el día de hoy, lunes 01 de marzo del 2010, a las 18H40 minutos.


LCDO. JAIME EFRAIN VARELA M.

PRESIDENTE

REPRESENTANTE HEREDEROS

ING. JAIME F. VARELA CAMPOVERDE


SRA. PATRICIA KATTERINE VARELA C.

SECRETARIA DE LA JUNTA

GERENTE GENERAL

Se hizo copia de la original que reposa en el libro de actas de Junta General.


EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180233830-9

VARELA CAMPOVERDE PATRICIA KATTERINE

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCEZ

SEX: FEMENINO 1971

FECHA DE NACIMIENTO: 02/28/02428 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MERCEZ 1971

Patricia Varela

REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA*****

CASADO CESAR A VALLE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JAIME ESPIN VARELA MANDEBAYAS

PATRICIA CAMPOVERDE ROMAN

QUITO 17/11/2008

17/11/2008

REM 2183257

PCH

Patricia Varela

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0042 NUMERO

1802338309 CEDULA

VARELA CAMPOVERDE PATRICIA KATTERINE

TUNGURAHUA AMBATO

PROVINCIA CANTON

LA MERCEZ ZONA

Patricia Varela

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 15 MAR. 2010

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Decimo Octava del Cantón Quito

Seo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** que otorga **TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO/DE CAPITAL Y REFORMA/DE LOS ESTATUTOS SOCIALES que otorgara **TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 18 de DICIEMBRE del 2009, la presente **CONVALIDACIÓN** de la misma, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00000021



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVALIDACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE TELEMERC SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fechas 18 de Diciembre del 2009 y 15 de Marzo del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.10.002230, de fecha 03 de Junio del 2010, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

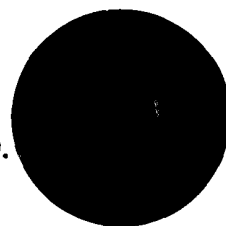
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

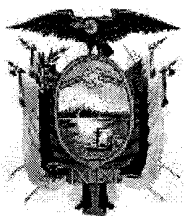
2010-021

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002230, de fecha **03 de Junio del 2010**, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías; se **RESUELVE APROBAR** el aumento de capital de **USD.\$ 30.800,00 a USD.\$ 50.800,00**; y, la reforma de estatutos de la compañía **TELEMERC S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el **18 de Diciembre del 2009**; y, la **RECTIFICACION** a aquella, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el mismo Notario el **15 de Marzo del 2010**.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada **COMPAÑÍA**, de fecha **29 de Marzo del 2000**, para los fines legales consiguientes.- Quito, a quince de Junio del dos mil diez.- (R.C.)



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



1000024

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de junio de 2.010, bajo el número **2313** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **853** del Registro Mercantil de once de abril de dos mil, a fs. 1402 vta., Tomo 131.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TELEMERC S.A.**", otorgadas el dieciocho de diciembre de dos mil nueve y rectificatoria de quince de marzo del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025930.-** Quito, a diecinueve de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

